CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA Y EL AREA METROPOLITANA DE CUCUTA

1. OBJETIVOS DEL CONVENIO.

1.1 OBJETIVO GENERAL

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y humanos entre el Área Metropolitana de Cúcuta y la Secretaria de Tránsito y Transporte con el fin de promover el uso del transporte público y las buenas prácticas al momento de hacer uso de este

1.2 OBJETIVO ESPECIFICO

- Crear espacios de trabajo articulado entre la Secretaría de Tránsito, el Área Metropolitana y las empresas de transporte público.

- Incentivar un comportamiento consciente y responsable en las vías por parte de los conductores de transporte público que conlleve al correcto uso de los paraderos destinados a recoger y dejar pasajeros, el respeto por las normas de tránsito y la preservación de la vida en San José de Cúcuta.

Educar a los peatones en el correcto uso de las herramientas dispuestas para su seguridad en las vías como los paraderos destinados a tomar el transporte colectivo e individual en San José de Cúcuta

2. ALCANCES DEL CONVENIO

El convenio propuesto tendría el siguiente alcance:

- **Material audiovisual:** Realización de Tres (3) videos e historias de Instagram. Material que será entregado y publicado en las cuentas de los

influencer del Municipio de Cúcuta y su Área metropolitana, las publicaciones serán también compartidas por las redes sociales del área Metropolitana de Cúcuta, la secretaria de Tránsito y Transporte del municipio de Cúcuta dando a conocer al público objetivo, este material audiovisual.

- **Reportera de la movilidad:** Comunicadora social de alto impacto social en las plataformas digitales, será la encargada de hablar temas de interés de acuerdo a la temática elegida. Se realizarán videos cortos e informativos.

- **Piezas digitales:** Se trata de un proceso de combinar imágenes y texto con fines comunicativos fusionando distintos elementos que dan como resultado un mensaje efectivo. La información a mostrar serán las buenas prácticas del trasporte público, beneficios del transporte público.

- **Pauta publicitaria por Internet:** Pago de pauta directamente al administrador publicitario de Google y Facebook, se debe cargar y pagar.

- **Vallas publicitarias:** se quiere visualizar la campaña en vallas publicitaras ubicadas en los puntos estratégicos de transporte público como centros comerciales.

- **Actividad pedagógica:**

1. **Beneficios del transporte Público:** Con el objetivo de inculcar en los usuarios el uso del transporte formal, el personal de la campaña **"TRANSPORTANDO BUENAS CONDUCTAS"** subirán a los vehículos tipo colectivos para dar a conocer los beneficios de usar el transporte formal y las desventajas de usar el transporte ilegal.

2. **Rompecabeza Transporte Individual:**Se hará una competencia entre dos conductores de transporte público individual, en los paraderos de acopio.

3. **Cada uno tendrá un tablero con fichas como:**

a) **Prohibición – Preventiva – Informativa – Transitoria.** El primero en armarla correctamente ganará un incentivo. Luego se hace un breve repaso con las señalizaciones que se deben cumplir para asegurar la vida y evitar accidentes.

b) **Ajusta tu vida, ajusta tu cinturón de seguridad:**
Durante el cambio de semáforo de rojo a verde se pondrá una paleta MDF por lado y lado):

- ✓ **Primera imagen: ilustración con el cinturón de seguridad mal puesto**
- ✓ **Segunda imagen: ilustración con el cinturón de seguridad bien puesto.**

- **CUÑAS RADIALES:**

Cuñas radiales y entrevistas en vivo

El material de trabajo debidamente relacionado en el contenido de la oferta, mencionada anteriormente, se utilizará para ejecutar las anteriores actividades y por ende dar cumplimiento al alcance del presente convenio.

Una vez se termine la ejecución del presente convenio, este material de trabajo quedará bajo custodia de la Secretaria de Tránsito y Transporte.

Para cumplir con los alcances del convenio, el Área Metropolitana de Cúcuta, llevará a cabo los procesos de contratación dentro del marco de la Ley 80 de 1993.

Área Metropolitana de Cúcuta.

3. JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO

La participación ciudadana como eje central de las democracias requiere de la construcción de espacios, iniciativas y habilidades para que la comunidad se haga corresponsable de los procesos fortaleciendo la gobernabilidad. En este sentido, desde la Constitución de 1991, diversos organismos e instituciones han abonado esfuerzos para crear una cultura de la participación, es por ello que se toma la comunicación como el canal y/o herramienta para fortalecer desde los territorios los discursos, diálogos sociales y en últimas esa relación que debe ser intrínseca entre el estado y la ciudadanía.

La Ley 1757 de 2015 por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación ciudadana, convoca a la institucionalidad pública a propiciar espacios y mecanismos para la inserción de los nacionales en la toma de decisiones sobre la vida pública.

En el año 2020 realizamos un convenio entre el Área metropolitana de Cúcuta y los demás organismos de tránsito departamentales para llevar a cabo la semana de la movilidad en el mes de septiembre, en donde se realizaron varias actividades pedagógicas e informativas, las cuales tuvieron gran acogida por la ciudadanía.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el objetivo de fortalecer el servicio de transporte púbico y la intención de uso, a continuación, presento propuesta para trabajar aspectos de fortalecimiento, identidad y usabilidad del servicio de transporte público en la ciudad de Cúcuta.

¿Cuáles son los aspectos más importantes en temas de atención al cliente? Profesionalidad, cooperación, comunicación, formación constante y eficacia, cinco conceptos importantes que deben incorporarse en el día a día de los conductores de servicio público de la ciudad, pero ¿Cómo implementarlos? El trabajo inicia con actividades de apropiación e identificación de las malas prácticas y realizando actividades pedagógicas de prevención y capacitación, orientadas por profesionales idóneos como psicólogos o trabajadores sociales.

Por otro lado, es también es de vital importancia realizar actividades para los usuarios resaltando el buen uso y las buenas prácticas, por medio de material audiovisual, material POP y actividades pedagogías en las calles.

Área Metropolitana de Cúcuta.

4. .COMPETENCIAS LEGALES QUE SE PRETENDEN CUMPLIR CON EL CONVENIO

4.1. Por parte del Área Metropolitana de Cúcuta

El marco de competencia del área Metropolitana de Cúcuta se encuentra establecida en la Ley orgánica 1625 de 2013 por la cual se expide el régimen de las Áreas Metropolitanas.

De acuerdo con el artículo 2º de la Ley Las Áreas Metropolitanas son entidades administrativas de derecho público, formadas por un conjunto de dos o más municipios integrados alrededor de un municipio núcleo, vinculados entre sí por dinámicas e interrelaciones territoriales, ambientales, económicas, sociales, demográficas, culturales y tecnológicas que para la programación y coordinación

de su desarrollo sustentable, desarrollo humano, ordenamiento territorial y racional prestación de servicios públicos requieren una administración coordinada.

Desde su objeto, la ley orgánica le establece al área metropolitana competencias en materia de ordenamiento territorial y ente articulador para lograr la administración coordinada de competencias entre diferentes entidades del orden local y regional.

La ley 1625 de 2013, consagra en su artículo 7, dentro de las funciones del Área Metropolitana, las siguientes:

n) Ejercer la función de autoridad de transporte público en el área de su jurisdicción de acuerdo con la ley, las autorizaciones y aprobaciones otorgadas conforme a ella;

o) Formular y adoptar instrumentos para la planificación y desarrollo del transporte metropolitano, en el marco del Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial;

p) Planificar la prestación del servicio de transporte público urbano de pasajeros en lo que sea de su competencia, para la integración física, operacional y tarifaria de los distintos modos de transporte, en coordinación con los diferentes Sistemas de Transporte Masivo, los SIT y los Sistemas Estratégicos de Transporte, donde existan.

4.2 Por parte del Municipio de San José de Cúcuta – Secretaria de Tránsito municipal

Según el Decreto municipal 0724 del 19 de julio de 2018 – Manual de específico de funciones y competencias laborales del municipio de San José de Cúcuta, la Secretaría de tránsito tiene como propósito general "Formular, aplicar y evaluar las políticas, planes y programas relacionados con la planeación, administración, regulación y control del tránsito en condiciones de seguridad vial, eficiencia y sostenibilidad, establecidos para el mejoramiento de la movilidad en el Municipio de San José de Cúcuta.", por lo que algunas de sus funciones esenciales son:

1. Dirigir y coordinar el diseño, adopción e implementación de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de educación, capacitación y sensibilización, encaminados al establecimiento de cultura ciudadana, en materia de tránsito, transporte, seguridad vial y movilidad sostenible, para el Municipio de San José de Cúcuta. (...).

De tal forma que el plan de desarrollo del municipio, "Cúcuta 2050, estrategia de todos, 2020-2023", La Secretaría de Tránsito y Transporte de Cúcuta tiene el compromiso de garantizar la fluidez y seguridad del tránsito, de los actores viales en rol de peatón, pasajero, ciclista, motociclista o conductores; así como el manejo del transporte público y privado mediante la planeación, organización y control del tránsito municipal. La aplicación de las normas que regulan esta materia, junto con el apoyo de la Policía Nacional – Seccional Tránsito Urbano que permiten el desarrollo de campañas con la Secretaría, así como la imposición de sanciones y multas correspondientes a los infractores. Por otra parte, los servicios que se prestan a los usuarios se realizan a través de la Concesión Servicios de Tránsito y Movilidad de Cúcuta, de conformidad con las competencias asignadas por la ley y los reglamentos y en cumplimiento del contrato N°2465-2017.

Que en fecha 27 de julio de 2020, mediante acuerdo N.º 05 de 2020 el Honorable Consejo Municipal de San José de Cúcuta, adopto el plan de desarrollo municipal 2020 – 2023 "CÚCUTA 2050, ESTRATEGIA DE TODOS".

Que, dentro del Plan de Desarrollo Municipal se encuentra la línea estratégica cinco denominada ***"TERRITORIO SOSTENIBLE Y HÁBITAT SALUDABLE PARA TODOS"***, ***Componente 4: Infraestructura Vial, Transporte y Movilidad Sostenible e Inteligente "Todos con inteligencia vial y movilidad activa",*** donde se pone en conocimiento a la ciudadanía que de acuerdo con las Naciones Unidas, la movilidad es una "cuestión fundamental para el desarrollo" y dentro de este contexto, una las claves para la movilidad sostenible es promover el uso del transporte público y las buenas prácticas al momento de hacer uso de este.

Que dentro del Plan de Desarrollo Municipal en su línea estratégica cinco, en cuanto al ***Transporte sostenible y movilidad inteligente,*** indica claramente que la Secretaria de Tránsito y Transporte de Cúcuta tiene el compromiso de garantizar la fluidez y seguridad del tránsito, de los actores viales en rol de peatón, pasajero, ciclista, motociclista o conductores; así como el manejo del transporte público mediante la planeación, organización y control del tránsito municipal.

A la Secretaria de Tránsito y Transporte, le corresponde regular y controlar el funcionamiento del tránsito; así mismo por disposición del parágrafo tercero del artículo 6 de la Ley 769 de 2002, le corresponde al Alcalde Municipal dentro de su jurisdicción expedir las normas y tomar medidas necesarias para el mejor ordenamiento del tránsito, de personas, así mismo velar por su seguridad, y mantener el orden peatonal y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y asistencia técnica y humana de los usuarios de las vías.

En cumplimiento a la labor que desempeña la Secretaria de Tránsito y Transporte dentro, de este plan de Desarrollo, ***Componente 4: Infraestructura Vial, Transporte y Movilidad Sostenible e Inteligente "Todos con inteligencia vial y movilidad activa"*** EL PROGRAMA ***"Cúcuta se mueve inteligente, segura, sostenible y eficientemente",*** se articula la oferta pedagógica, lúdica, sensible y mediable de la seguridad vial en el Municipio. Para ellos, se plantean campañas pedagógicas y de promoción sobre la seguridad vial, medio de transporte alternativos y el sistema integrado o estratégico de transporte público. Estas estrategias de promoción y gestión permiten mejorar la sensibilización y cultura vial de los usuarios sobre el Sistema de Transporte Publico Colectivo e Individual, en coordinación con el Área Metropolitana de Cúcuta, de cara a consolidar un Sistema Estratégico de Transporte Publico inteligente, seguro, sostenible y eficiente.

Área Metropolitana de Cúcuta.

Para desarrollar el componente cuatro se plantea que la triada, sea liderada por el Área Metropolitana de Cúcuta, para que, en un trabajo conjunto, se logre el desarrollo de la campaña pedagógica que tiene como finalidad dar a conocer los beneficios del transporte público y educar en las buenas prácticas que se deben tener a la hora de hacer uso de este, que permitirá avanzar de manera cultural para que los cucuteños de manera pedagógica conozcan los beneficios que trae el buen uso del transporte público y así mismo se optimice la movilidad en la ciudad.

El municipio de san José de Cúcuta a través de la Secretaria de Tránsito y Transporte debe apoyar y fortalecer el seguimiento a estas campañas pedagógicas para crear una cultura ciudadana vial, que concientice a sus habitantes sobre el uso del transporte público, en lo concerniente a los buenos comportamientos en las vías, cultura vía y medidas de seguridad vial, lo anterior en busca del cumplimiento eficiente de los servicios públicos y efectividad de los derechos e intereses de la Secretaria de Tránsito y Transporte de Cúcuta.

En ese orden de ideas se pretende a través de la realización de campañas desarrolladas por el Área Metropolitana de Cúcuta mediante material audiovisual publicado y entregado en las cuentas de los influencer del Municipio de Cúcuta, a través de una reportera de movilidad que será la encargada de hablar temas de interés de acuerdo a la temática elegida, mediante videos cortos e informativos, así mismo realizando pautas publicitarias por internet, elaborando también piezas digitales con fines comunicativos, publicidad en los paraderos y actividades pedagógicas para los taxistas, que permita dejar a los ciudadanos un mensaje de cómo usar de manera correcta el transporte público en la ciudad

5. SUSTENTO LEGAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

El convenio interadministrativo que se pretende celebrar entre el Municipio de San José de Cúcuta y el Área Metropolitana de Cúcuta, se fundamenta en las siguientes disposiciones de orden legal:

De acuerdo con el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado, entre otros: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."*

El Artículo 113 de la Constitución Política, establece que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, estipula que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, y que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El artículo 6º de la Ley 489 de 1998, señala el principio de coordinación y colaboración entre las autoridades administrativas, con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

El inciso primero del artículo 95 de la norma citada señala que *"Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos (...)"*

6. MONTO DEL CONVENIO

El convenio tendría un monto de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE($25.000.000.oo), aportado de la siguiente manera:**

a) El Municipio de San José de Cúcuta aportaría la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000.oo).**
b) El Área Metropolitana de Cúcuta, destinaría para el desarrollo y ejecución del convenio la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000.oo)**.

7. ENTIDAD EJECUTORA DEL CONVENIO

Los recursos destinados para el cumplimiento del convenio serían administrados y ejecutados por el Área Metropolitana de Cúcuta, manejados en cuenta bancaria especial y abierta para dicho fin.

El valor total del convenio propuesto, se destinarán para la contratación de las siguientes actividades:

1) **Material audiovisual:** 3 videos e historias de Instagram. Material que será entregado y publicado en las cuentas de los influencer del Municipio de Cúcuta y su Área metropolitana, las publicaciones serán también compartidas por las redes sociales del área Metropolitana de Cúcuta, la secretaria de Tránsito y Transporte del municipio de Cúcuta dando a conocer al público objetivo, este material audiovisual. 2) **Reportera de la movilidad:** Comunicadora social de alto impacto social en las plataformas digitales, será la encargada de hablar temas de interés de acuerdo a la temática elegida. Se realizarán videos cortos e informativos. 3) **Piezas digitales:** Se trata de un proceso de combinar imágenes y texto con fines comunicativos fusionando distintos elementos que dan como resultado un mensaje efectivo. La información a mostrar serán las buenas prácticas del trasporte público, beneficios del transporte público. 4) **Pauta publicitaria por Internet:** Pago de pauta directamente al administrador publicitario de Google y Facebook, se debe cargar y pagar. 5) **Vallas publicitarias:** se quiere visualizar la campaña en vallas publicitaras ubicadas en los puntos estratégicos de transporte público como centros comerciales. 6) **Actividad pedagógica: a) Beneficios del transporte Público:** Con el objetivo de inculcar en los usuarios el uso del transporte formal, el personal de la campaña **"TRANSPORTANDO BUENAS CONDUCTAS"** subirán a los vehículos tipo colectivos para dar a conocer los beneficios de usar el transporte formal y las desventajas de usar el transporte ilegal. b) **Rompecabeza Transporte Individual:**Se hará una competencia entre dos conductores de transporte público individual, en los paraderos de acopio. c) **Cada uno tendrá un tablero con fichas como: - Prohibición – Preventiva – Informativa – Transitoria.** El primero en armarla correctamente ganará un incentivo. Luego se hace un breve repaso con las señalizaciones que se deben cumplir para asegurar la vida y evitar accidentes. - **Ajusta tu vida, ajusta tu cinturón de seguridad:**

Durante el cambio de semáforo de rojo a verde se pondrá una paleta MDF por lado y lado): **Primera imagen:** ilustración con el cinturón de seguridad mal puesto. **Segunda imagen:** ilustración con el cinturón de seguridad bien puesto.7) CUÑAS RADIALES:Cuñas radiales y entrevistas en vivo con la emisora.

Con el presente documento, se adjunta anexo técnico que contiene de manera detallada las actividades objeto del convenio propuesto.

El material de trabajo debidamente relacionado, se utilizará para ejecutar las anteriores actividades y por ende dar cumplimiento al alcance del presente convenio.

Una vez se termine la ejecución del convenio, este material de trabajo será entregado por el AREA METROPOLITANA DE CÚCUTA al municipio.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El plazo de ejecución del proyecto de DOS MESES (2) contados a partir de la suscripciónde l acta de inicio.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES DEL CONVENIO.

9.1 OBLIGACIONESDEL AREA METROPOLITANA DE CÚCUTA

A cargo del Área Metropolitana de Cúcuta, estaría el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1) Disponer y asignar el personal técnico y profesional necesario y requerido para llevar a cabo el objeto del convenio de conformidad con el alcance establecido.

2) Utilizar los recursos asignados al convenio para su ejecución y cumplimiento, para lo cual, deberá manejar dichos recursos en cuenta espacial.

3) Llevar a cabo los procesos de contratación pertinentes que resulten necesarios para cumplir el objeto del presente convenio de interadministrativo de cooperación,

cumpliendo a cabalidad las disposiciones y procedimientos del estatuto general de contratación que resulten aplicables.

4) Publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP el convenio junto con los respectivos anexos que así lo ameriten.

5) Entregar al municipio los productos señalados en el convenio.

6) Designar los funcionarios que realice las labores de supervisión del presente convenio y harán parte del comité de seguimiento.

7) Restituir al municipio a la finalización del convenio interadministrativo, los recursos o saldos no ejecutados.

8) Llevar a cabo la socialización, presentación y divulgación de los resultados del objeto del convenio en coordinación con el municipio.

9) Asignar a un funcionario para que realice las labores de supervisión del presente convenio.

10) Presentar a la finalización del convenio un informe detallado sobre su cumplimiento y ejecución.

11) Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio y las demás que le asigne el MUNICIPIO mediante comunicación escrita y que correspondan a la naturaleza del convenio.

10. OBLIGACIONESDEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En desarrollo del convenio el Municipio de San José de Cúcuta, asumiría las siguientes obligaciones:

1) Suministrar los recursos necesarios para la ejecución y desarrollo del presente convenio dentro de los plazos establecidos.

2) Brindar asistencia, colaboración y apoyo que requiera elÁrea Metropolitana de Cúcuta a través de sus distintas secretarias y oficinas que resulte necesarios para el cumplimiento del objeto del presente convenio.

3) Designar los funcionarios que considere pertinentes para que hagan parte del comité de seguimiento y administración del convenio.

4) Designar los funcionarios que realice las labores de supervisión del presente convenio y harán parte del comité de seguimiento.

AMC.
Área Metropolitana
de Cúcuta.

ANEXO TECNICO CONVENIO ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCUTA Y EL AREA METROPOLITANA DE CUCUTA

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	INSUMOS
Beneficios del transporte Público	Con el objetivo de inculcar en los usuarios el uso del transporte formal, el personal de la campaña "TRANSPORTANDO BUENAS CONDUCTAS" subirán a los vehículos tipo colectivos para dar a conocer los beneficios de usar el transporte formal y las desventajas de usuar el transporte ilegal	Paleta PVC 0,45x0,45 mtr con adhesivos Mimos
Rompecabeza Transporte Individual	Se hará una competencia entre dos conductores de transporte público individual, èn los paraderos de acopio Cada uno tendrá un tablero con fichas como: Prohibición – Preventiva – Informativa – Transitoria. El primero en armaria correctamente ganará un incentivo. Luego se hace un breve repaso con las señalizaciones que se deben cumplir para asegurar la vida y evitar accidentes.	✓ Rompecabeza de 0, 50cm x o,50cm en acrilico de 5cm impreso por el reverso. (2) Mimos
Ajusta tu vida, ajusta tu cinturón de seguridad.	Durante el cambio de semáforo de rojo a verde se pondrá una paleta MDF por lado y lado) □ Primera imagen: ilustración con el cinturón de seguridad mal puesto □ Segunda imagen: ilustración con el cinturón de seguridad bien puesto.	Paleta PVC 0,45x0,45 mtr con adhesivos Mimos
Influencer	3 videos para redes sociales	videos
Reportera de la movilidad	6 videos cortos informativos	videos
Pautas redes sociales	manejo a las plataformas (redes sociales) para llegar a publico objetivo	Servicios profesionales por un mes
Diseñador grafico	Profesional encargado en diseñar la identidad de la campaña, piezas digitales y material para impresión	Servicios profesionales por un mes
Olimpica stereo	Cuñas radiales y entrevistas en vivo	Publicidad Radial, para difundir mensajes pedagogicos del uso del transporte publico
Vallas publicitarias	Vallas publicitarias en lugares especificos para incorporal el uso del transporte público de manera adecuada	Valla públicitaria
Material para trabajo con la comunidad	Maletin	3 maletines 2x1
Material para trabajo con la comunidad	Cinta	Cinta peligro 1000Mt
Material para trabajo con la comunidad	Conos 700cm	6 conos de 700 cm
Material para trabajo con la comunidad	chaleco reflectivo	10 chalecos reflectivos
Material para trabajo con la comunidad	Señalizador tubular	10
Transportando buenas conductas .	Impulsar la participación voluntaria de la comunidad para la recuperación del espacio público y sus entornos sociales para mejorar la Movilidad de la ciudad	1 caneca de pintura BLANCA para pavimento
Descuentos AMC		
Descuentos de ley, pago de impuestos y estampillas SETRA		